



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5197 / 2025

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756
Decreto N° 595/80 "Reglamento General del Cementerio", ss. Y cc.,
Expte Nro 60547/2025 "DENUNCIA ASOCIADOS PANTEÓN
SOCIAL 7 DE SEPTIEMBRE",

Los dictámenes de las Direcciones de Cementerio y de Asuntos
Legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito del Cementerio San Lorenzo se encuentran los denominados Panteones Sociales, pertenecientes a diversas asociaciones mutuales y sindicales,

Que uno de ellos perteneció a la ex Mutual 7 de septiembre solicitados informes reparticiones nacional y provincial mediante oficios emiten respuestas a fs. 49 y 50 informando que **la entidad a la fecha no se encuentra vigente**, según Resolución del INAES, N° 3069/2016; que no existen datos del órgano Directivo; lo que es ratificado en la contestación del INAES, que por resolución 1311/2018 **se le canceló la personería jurídica**,

Que la Dirección de Cementerio, en el ámbito de su incumbencia, manifiesta que no consta documentación de la Mutual, ratifica la denuncia de los damnificados, usuarios del panteón, y amplía manifestando la existencia de irregularidades en el depósito de féretros y traslados de óbitos, sin autorización de los familiares,

Que la Dirección de Asuntos Legales expresa que es necesario revocar la Concesión en función a esta situación legal de acefalia como de las condiciones edilicias que se recabaron en el marco del expediente de los vistos.

Que de resultas de la Revocación que por este Decreto se ordena, se desprenden efectos jurídicos sobre los usuarios, titulares de nichos, y de las personas que se irrogaban representación de una Mutual, que como se ha verificado en la investigación administrativa, carece de Personería Jurídica, por lo que toda actividad desarrollada en su nombre es ilegítima. Este decreto deberá comunicarse a dicha persona, de nombre Ayelén Bárbara Obligado, cuyos datos obran en el expte. y dar amplia difusión para que los titulares tomen conocimiento de la presente revocación. Dicha comunicación se hará, por Carta Documento a la Sra. Obligado y mediante la colocación de información en lugares visibles



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5197/2025

tanto del Panteón Social, como dependencias municipales y la publicación de este decreto en su parte pertinente, en medios de comunicación de la zona como también las redes sociales oficiales y página web de la Municipalidad; asimismo la Sra. Obligado deberá entregar en la Dirección del Cementerio San Lorenzo toda la documentación que obre en su poder, relacionada a la actividad del Panteón Social.

Que el presente deroga cualquier otro Decreto o Resolución que pudiese estar vigente respecto a la Concesión a la Mutual, retomando la administración del Panteón la Dirección del Cementerio, hasta tanto se disponga si se llama a licitación para que sea administrado por un privado o si seguirá bajo la órbita de la citada Dirección

Que se hace necesario dictar la medida legal correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Revócase la concesión a la ex Mutual 7 de Septiembre sobre el Panteón Social que lleva su nombre.-

ARTICULO 2°: La Administración del Panteón del Artículo 1° estará a cargo de la Dirección del Cementerio San Lorenzo a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 3°: Derógase cualquier otra norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 4°: Dese conocimiento del presente a la Dirección del Cementerio San Lorenzo y por su intermedio a los Titulares de los nichos de ese Panteón Social y al público en general a los fines correspondientes mediante la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia divulgación en la zona, publicación en transparentes y lugares visibles del Panteón 7 de septiembre, del Cementerio San Lorenzo, del Palacio y demás sedes del Gobierno Municipal, como también la página web municipal y las redes sociales oficiales del Municipio.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5197 / 2025

ARTICULO 5°: Dese conocimiento del presente, a través de la Dirección del Cementerio San Lorenzo, a la Señora Ayelén Bárbara Obligado, D.N.I. N° 36.010.126 con domicilio en Leiva 5855 de la ciudad de Rosario e intimarla a presentar en la Dirección del Cementerio toda la documentación obrante en su poder y/o de cualquier otra persona que hubiera estado relacionada a la administración de hecho que ejerciera hasta la fecha del Panteón Social 7 de Septiembre, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales tendientes a la obtención y/o daños y perjuicios, como también el reclamo de la deuda registrada en nombre de la Mutual que dejara de funcionar.-

ARTICULO 6°: Elevar copia del Expediente de los vistos con la incorporación del presente al Ministerio Público de la Acusación a los fines que por derecho hubiere lugar.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ,

18 AGO 2025

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda

Dr. MARIO T. DROVETTA
Secretario Legal y Técnico